ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DONE UN LOTE DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL CUERPO DE BOMBEROS.

EXPEDIENTE N° 21.784

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO
25 DE NOVIEMBRE DE 2020

TERCERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DEL 2020 AL 30 DE ABRIL DEL 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Dictamen Unánime Afirmativo

Los diputados y las diputadas que suscriben, miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, rinden el siguiente Dictamen Afirmativo Unánime sobre el expediente Nº21.784: **"**Autorización para que el Instituto Nacional de Seguros done un lote de su propiedad al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para la ampliación de las instalaciones de las oficinas centrales del Cuerpo de Bomberos"**,** iniciado el 5 de febrero de 2020, publicado en el Alcance Nº 30 de la Gaceta Nº 39 del 27 de febrero del 2020, iniciativa del diputado Roberto Thompson Chacón. Rendimos informe con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. OBJETO DEL PROYECTO

El objetivo que persigue el proyecto de ley, es una autorización al Instituto Nacional de Seguro para donarle al Benemérito Cuerpo de Bomberos un lote con colindancia directa al costado norte con las Oficinas Centrales ubicadas en San Jose, Avenida 3, calle 18. Dichas instalaciones acogen a la sección administrativa desde el 2010.

Desde el inicio de las gestiones en dicha edificación el Cuerpo de Bomberos ha mantenido un crecimiento en su estructura organizativa que ha venido permitiendo a la fecha brindar la sostenibilidad en la atención de las emergencias. Sin embargo, este crecimiento a nivel organizacional ha hecho necesario que, con el transcurso del tiempo, algunas unidades técnico-administrativas se han tenido que desplazar a otras edificaciones con la complejidad que esto representa, sumado a que son edificios que no son propiedad del Cuerpo de Bomberos, por lo cual genera un costo a mantener en las partidas de gasto corriente.

Es por ello, que el Cuerpo de Bomberos ha planteado desde el periodo 2018 al Instituto Nacional de Seguros la posibilidad de donación de una franja cuya medida es de 1.007 m2, la cual se debe segregar de la finca inscrita bajo la matrícula de Folio Real número 1-608782-000 que es de su propiedad, esto con la firme intención

de poder atender ciertas necesidades institucionales que permitirán en el tiempo un mejor servicio y la contención del gasto.

2. CONSULTAS REALIZADAS

En sesión ordinaria Nº 01 del 26 de mayo de 2020, se asignó el expediente a la subcomisión 1 y se solicitó que se realizaran las consultas obligatorias correspondientes, de acuerdo con la indicación que realizó el Departamento de Servicios Técnicos. Por lo tanto, se le consultó a:

- Instituto Nacional de Seguros

3. Respuestas Recibidas.

- Instituto Nacional de Seguros: Mediante oficio CG-099-2020 del 14 de octubre de 2020 y suscrita por el señor Róger Arias Agüero en su calidad de Presidente Ejecutivo, solicita:
 - La aprobación el proyecto legislativo, considerando la necesidad real del Benemérito Cuerpo de Bomberos y su innegable labor en la protección, seguridad y prevención de riesgos.

4. Informe de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa

- Al momento de realizar el informe no se contaba con el informe del departamento de Servicios Técnicos.

5. CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO AL FONDO DE LA PRESENTE INICIATIVA.

- Las oficinas centrales del Cuerpo Bomberos, ubicadas al costado norte del Mercado La Coca Cola, entre calle diez y avenidas dos y cinco, reflejan

limitaciones en temas de espacio, por lo que se han visto obligados a arrendar inmuebles en las inmediaciones de la misma, para ubicar a sus funcionarios de diferentes departamentos con el propósito de poder continuar con la prestación de sus servicios.

- Ante la necesidad de ampliar el espacio físico de las instalaciones y aprovechando la colindancia física del Instituto Nacional de Seguros, la dirección general de Bomberos solicitó mediante el oficio CBC040627-2017-DG01310 y CBCR-003026-2018-DG00099, a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros la donación de una franja de 1.007 metros cuadrados de la finca del Partido de San José inscrita bajo la matrícula de Folio Real número 1-608782-000 que es de su propiedad.
- La solicitud realizada por el Cuerpo de Bomberos fue conocida y aprobada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros el 05 de febrero del 2018 en la sesión ordinaria, mediante el Acuerdo 9440-VII.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo razones jurídicas, de oportunidad y conveniencia, rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** recomendando al Plenario Legislativo la aprobación de este Proyecto de Ley.

El texto del proyecto es el siguiente:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DONE UN LOTE DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL CUERPO DE BOMBEROS

ARTÍCULO 1- Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros con cédula jurídica número 4-000-001902-22, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, titular de la cedula jurídica número 3-007-547060, un lote de 1.007 metros cuadrados de la finca de su propiedad inscrita en el Registro Nacional bajo el número de matrícula 608782, situada en la provincia de San José, cantón 1- San José, distrito 2- Merced; con linderos Norte; avenida tres, sur; Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, calle pública, estación de autobuses y Gama Brillante S.A., este; calle 16 y Gama Brillante S.A., oeste; Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica S.A., La Estocada, María Facen Malacarne y Monte Grappa S.A., con una medida de siete mil treinta y siete metros cuadrados y plano SJ-1471592-2011, con una servidumbre sirviente citas 183-01561-01-0901-001, con naturaleza: terreno con oficinas, taller, garajes y parqueo.

ARTÍCULO 2- La finca donada al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se destinará para ampliar las instalaciones que actualmente ocupa la Dirección General del Cuerpo de Bomberos.

ARTÍCULO 3- Corresponderá a la Notaría del Estado, formalizar la escritura pública mediante la cual el Instituto Nacional de Seguros segregará y donará al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una franja de 1.007 metros cuadrados de la finca 1- 608782-000.

Dicha formalización registral estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. En ese sentido, la Notaría del Estado queda expresamente facultada, para actualizar y corregir la naturaleza, situación medida, linderos, y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualesquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III, EN SAN JOSÉ, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

David Gourzong Cerdas

Jonathan Prendas Rodríguez

Dragos Dolanescu Valenciano

Luis Fdo. Chacón Monge

Jorge Luis Fonseca Fonseca

Zoila Rosa Volio Pacheco

Rodolfo Peña Flores

Aracelly Salas Eduarte

Víctor Manuel Morales Mora
DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Parte expositiva: Ericka Cerdas Solano
Parte dispositiva: Ericka Ugalde Camacho